

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Convocatoria que emite el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
19/may/2021	PUBLICACIÓN de la Convocatoria que emite el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por la que establece los “Lineamientos del Curso-Oposición para la Formación, Preparación, Evaluación y Selección de Jueces(zas) de Primera Instancia, Secretarios(as) Instructores, Notificadores(as) y demás personal que integrará los Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial del Estado de Puebla”.

CONTENIDO

CONVOCA.....	3
1. DISPOSICIONES GENERALES	3
2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD COVID-19	3
3. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES	4
4. DE LA INSCRIPCIÓN	5
5. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CURSO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN	5
6. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN	6
7. DE LA OPOSICIÓN	6
7.1. EXAMEN TEÓRICO.....	6
7.2. EXAMEN PRÁCTICO	7
7.3. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	7
8. PUNTAJES DE EVALUACIÓN	7
9. CALIFICACIÓN GLOBAL.....	8
10. RESULTADOS FINALES	8
11. CRITERIOS DE DESEMPATE	8
TRANSITORIO	10

CONVOCA

Al público en general interesado en participar en el
PRIMER CURSO-OPOSICIÓN ABIERTO para acceder a los siguientes
cargos:

TIPO DE PLAZA	PLAZAS DISPONIBLES	NÚMERO DE ASPIRANTES QUE SERÁN ADMITIDOS AL CURSO-OPOSICIÓN
Jueces (zas) de Primera Instancia	3	100
Secretarios (as) Instructores	9	100
Notificadores (as)	3	100

De acuerdo con las siguientes

BASES

1. DISPOSICIONES GENERALES

La presente Convocatoria será de carácter abierto, garantizando los derechos humanos, equidad de género, e igualdad de oportunidades para participar en ella, observándose la norma NMX-R-025-SCFI-0115, en Igualdad Laboral y No Discriminación.

2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN ATENCIÓN A LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA ENFERMEDAD COVID-19

Debido a la emergencia sanitaria derivado del COVID-19 que prevalece en nuestro país, y conforme al “Acuerdo del Consejo de la Judicatura de Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que se modifica la continuidad progresiva de operaciones de los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares”- de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno-, se privilegiará, en lo que fuere conducente, el uso de herramientas tecnológicas sobre las actividades presenciales del concurso. En caso de que fueren indispensables las actividades presenciales, se tomarán las medidas sanitarias y de protección, con el fin de otorgar la mayor seguridad posible a los participantes.

3. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

Para el cargo de Jueza o Juez de Primera Instancia:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser mayor de veintiocho años;
- III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de tres años;
- IV. Haber prestado, por lo menos un año, sus servicios con eficiencia y probidad en la administración de justicia, o que lo merezca por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica;
- V. Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la ley, y demás disposiciones aplicables;
- VI. Además, contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

Para el cargo de Secretaria o Secretario Instructor de:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser mayor de veintitrés años;
- III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de un año;
- IV. Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la ley, y demás disposiciones aplicables; y
- V. Además, gozar de honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica; y contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

Para el cargo de Notificadora o Notificador:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. Ser mayor de veintitrés años;
- III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido;
- IV. Además, aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura, de conformidad con la ley, y demás disposiciones aplicables; gozar de honorabilidad, competencia y

antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica; y contar con capacidad y experiencia en materia laboral.

4. DE LA INSCRIPCIÓN

Del 20 de mayo al 3 de junio del año en curso, los y las aspirantes deberán ingresar al módulo de inscripción en el enlace http://187.190.62.102/cursos_instituto/pages/user/preregistro_con_v.php; para obtener y requisitar los formatos correspondientes, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Acta de nacimiento;
- b) Clave única de Registro de Población (CURP);
- c) Credencial para votar o pasaporte;
- d) Título profesional;
- e) Cédula profesional;
- f) Curriculum vitae actualizado y elaborado bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en cada una de las fojas;
- g) Constancias que comprueben la experiencia profesional para el cargo de Juez o Jueza de primera instancia; incluyendo estudios con validez oficial en materia de Trabajo. No se tomará en cuenta la práctica profesional en las pasantías.

Una vez hecha la inscripción el o la aspirante recibirá un número de folio con el que se le identificará en todo el Curso-Oposición.

Publicada la convocatoria y durante el desarrollo del Curso-Oposición, los y las participantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura Local, así como los miembros del Consejo Académico.

El Consejo Académico tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que se proporcione y de proceder en caso de advertir alguna causa de descalificación.

5. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CURSO DE FORMACIÓN Y PREPARACIÓN

La lista de los y las participantes admitidos al Curso de Formación y Preparación, será publicada, por una sola vez, y mediante el número folio asignado, con efectos de notificación en la página web del Poder Judicial del Estado-www.htsjpuebla.gob.mx-, el día 8 de junio del año

en curso, y además será comunicada en el correo electrónico que hayan señalado en su solicitud de inscripción.

6. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN

El Curso de Formación y Preparación, tendrá una duración de 170 horas, y dará inicio el 14 de junio concluyendo el 03 de agosto del año en curso, mismo que será ejecutado de lunes a sábado, conforme al horario de clases y al programa académico que se les dará a conocer a través su correo electrónico.

Las clases serán en modalidad a distancia (en línea). En caso de realizarse actividades presenciales, éstas se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicado en Calle San Miguel #637, Col. Bugambilias 3° sección, de la ciudad de Puebla, Puebla (<https://goo.gl/maps/XhGqVB1pHN62>).

Al finalizar el Curso de Formación y Preparación, los y las participantes realizarán un examen de conocimientos de los temas abordados durante el curso, a través de un cuestionario en formato de “opción múltiple” de cien reactivos; cada reactivo tendrá un valor de 1 punto para alcanzar un máximo de 100. Dicha evaluación tendrá verificativo el 04 de agosto del presente año, a las 9:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado.

A los aspirantes que obtengan la calificación mínima de ochenta puntos en el examen aplicado, y reúnan el 90% del total de asistencias, se les otorgará una constancia de acreditación.

El 12 de agosto del año en curso, se publicará la lista de aspirantes admitidos a la oposición.

7. DE LA OPOSICIÓN

Los aspirantes que hubieren obtenido la constancia de acreditación serán evaluados a través de:

- I. Examen teórico
- II. Examen práctico
- III. Criterios de desempeño

7.1. EXAMEN TEÓRICO

Consistirá de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría correspondiente, se llevará

a cabo el día 13 de agosto del año en curso, a las 9:00 horas en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado.

El 20 de agosto del año en curso, se publicará la lista con los resultados de este examen. Independientemente del resultado obtenido, las y los aspirantes, continuarán con el siguiente examen.

7.2. EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la elaboración de un proyecto de sentencia, de acuerdo, notificación, actuación judicial o gestión administrativa que corresponda al cargo judicial, en el que se ponga de manifiesto el criterio jurídico del sustentante y los conocimientos que tenga en la materia de Derecho del Trabajo y en la función del cargo que se concursa.

Se llevará a cabo en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales y de la siguiente forma:

TIPO DE PLAZA	DÍA DE LA APLICACIÓN DE EXAMEN
Jueces (zas) de Primera Instancia	23 de agosto de 9:00 a 12:00 horas
Secretarios (as) Instructores	24 de agosto de 9:00 a 11:00 horas
Notificadores (as)	25 de agosto de 9:00 a 10:00 horas

El 6 de septiembre del año en curso, se publicará la lista con los resultados de este examen.

7.3. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Los criterios de desempeño tendrán como finalidad acreditar los principios que rigen la carrera judicial, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Sistema de Carrera Judicial del Estado de Puebla, y diversos 126, 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

8. PUNTAJES DE EVALUACIÓN

Las escalas de calificación de las evaluaciones de la Oposición, se efectuarán conforme a los artículos 18, 24 y 28 de los “Lineamientos del Curso-Oposición para la Formación, Preparación, Evaluación y Selección de Jueces (zas) de Primera Instancia, Secretarios (as) Instructores, Notificadores (as) y demás personal que integrará los

Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial del Estado de Puebla”.

9. CALIFICACIÓN GLOBAL

La calificación global será otorgada sobre 100 puntos y se integrará de la siguiente forma:

- I. Hasta 40 (cuarenta) puntos la calificación obtenida en el examen teórico:
- II. Hasta 50 (cincuenta) puntos la que se obtenga en el examen práctico, y
- III. Hasta 10 (diez) puntos la obtenida en la evaluación de los criterios de desempeño.

10. RESULTADOS FINALES

El 8 de septiembre, el Consejo Académico y con auxilio del Comité de Observación, remitirá la lista con la calificación global al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a fin de que esté en posibilidades de validar los resultados, emitir los nombramientos y adscripciones correspondientes, calificación que también se hará del conocimiento del sustentante a través de su correo electrónico.

En contra de la formulación de la lista definitiva de las personas consideradas aptas para el perfil, no procederá recurso alguno.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando el número de participantes que obtengan la calificación establecida en la convocatoria sea mayor al número de las plazas concursadas, se tomarán las más altas calificaciones hasta cubrir el total de las plazas sujetas a concurso.

En la designación de aquellos participantes que resulten vencedores, se aplicará el principio de paridad de género consagrado en el artículo 87 de la Constitución Estatal. Lo anterior, salvo que no exista el número de candidatos suficientes para cubrir esa proporción. En caso de que el total de vacantes se trate de un número impar, la última designación de vencedor deberá corresponder a una mujer.

En caso de resultar algún empate entre ellos, se decidirá con criterio de acción afirmativa de equidad, es decir, por quien tenga una condición de desigualdad dada alguna vulnerabilidad, género o discapacidad o, en su defecto, se preferirá a aquel aspirante con mayor antigüedad en el ejercicio profesional, atendiendo a la fecha de expedición de la cédula profesional como licenciado en derecho.

Todas las situaciones no previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, Reglamento de Carrera Judicial, Lineamientos del Curso-Oposición o en la presente convocatoria, serán resueltas por el Consejo Académico del Instituto de Estudios Judiciales, en el ámbito de su competencia y a través de las determinaciones correspondientes.

TRANSITORIO

(De la PUBLICACIÓN de la Convocatoria que emite el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por la que establece los “Lineamientos del Curso-Oposición para la Formación, Preparación, Evaluación y Selección de Jueces(zas) de Primera Instancia, Secretarios(as) Instructores, Notificadores(as) y demás personal que integrará los Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial del Estado de Puebla”; publicada en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 19 de mayo de 2021, Número , Segunda Edición Vespertina, TomoDLIII).

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación estatal, en la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, y en la página web del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Se emite la presente Convocatoria en la Heroica Puebla de Zaragoza, el diecinueve de mayo de dos mil veintiuno. Así lo acordaron y firman los integrantes del Consejo Técnico (Académico) del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado. MGDA. MARÍA BELINDA AGUILAR DÍAZ, LIC. ALEJANDRO RETA ARROYO. MTRA. MARBY CARRERA TORRES. MTRA. ANA VICTORIA CARRERA BALTAZAR. L.A.P. SANDRA NELLY OLIVARES LOBATO. Rúbricas.